



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 6852/2025 Fecha: 04-07-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025036333 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 34/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Educación, Juventud y OMIC, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 125.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de su presupuesto, para atender diversas actividades relacionadas con las acciones complementarias en centros escolares públicos del Municipio para el curso escolar 2025-2026.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 y 6 de su Presupuesto. En cuanto a la minoración de los créditos del capítulo 4, se adjunta a la propuesta renuncia presentada por la Fundación Canaria para el Control de enfermedades tropicales, a la subvención nominativa prevista en el capítulo 4 y en relación con la minoración de créditos del capítulo 6 se deja constancia en la propuesta que *"...no se van a realizar las inversiones previstas inicialmente, en mobiliario y equipamiento informáticos..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000054207 por importe de 125.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de junio de 2025.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-07-2025 09:06:33
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6852/2025	Fecha: 04-07-2025 09:06
Nº expediente administrativo: 2025-036333 Código Seguro de Verificación (CSV): C90A5B833A1A4FF5A4365477639D1AAE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C90A5B833A1A4FF5A4365477639D1AAE		
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 12:38:02 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-07-2025 12:38:02



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 34/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48002	Educación – Serv. complem. Educación – Fundac. Canaria control enfer, tropicales (FUNCCET)	100.000,00
151	32600	62500	Educación - Serv. compl. Educación – Inv. nueva mobiliario	10.000,0
151	32600	62600	Educación - Serv. compl. Educación – Inv. nueva equipos procesos información	15.000,00
			TOTAL	125.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32500	227990 2	Educación – Vigilanc. Cumplim. escol. Obligatoria – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Absentismo escolar)	109.708,97
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.291,03
			TOTAL	125.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 04-07-2025 09:06:33	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6852/2025	Fecha: 04-07-2025 09:06	
Nº expediente administrativo: 2025-036333 Código Seguro de Verificación (CSV): C90A5B833A1A4FF5A4365477639D1AAE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C90A5B833A1A4FF5A4365477639D1AAE .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 12:38:02			